



**Diputación
de Soria**

CULTURA Y JUVENTUD

C/ Caballeros, 17
42002 Soria (España)
cultura@dipsoria.es
juventud@dipsoria.es
975 10 10 46 - 47

Participo a Vd. Que en **sesión ordinaria** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** el día **10 de FEBRERO de 2020**, se adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuyo tenor literal es como sigue:

CONVENIO CON LA GALERÍA CORTABITARTE.

Dada cuenta del Convenio de Colaboración con la Galería de Arte Cortabitarte para la realización de talleres infantiles y juveniles relacionados con las artes plásticas.

La Junta de Gobierno, según dictamen de la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud en sesión ordinaria celebrada el 5 de Febrero de 2020, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Prestar su aprobación al Convenio de referencia, del tenor literal siguiente:

“EXPONEN

PRIMERO.- Las artes plásticas, como expresión cultural, es lenguaje universal, una de las manifestaciones más importantes dentro del contexto cultural de cualquier época y civilización, y expresión de variedad dentro de una misma cultura.

SEGUNDO.- La Diputación Provincial de Soria, desde su Departamento de CULTURA, JUVENTUD y DEPORTE, entre otras actividades, viene dedicando grandes esfuerzos en la difusión y formación cultural dentro del territorio provincial.

TERCERO.- La Galería de Arte Cortabitarte es una empresa joven, que persigue, entre sus objetivos, la difusión del arte y los artistas sorianos en la provincia y la formación de los más pequeños en el gusto por las artes plásticas.

ACUERDAN

Suscribir el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera: Objeto

Es objeto de este Convenio la difusión de las artes plásticas en la provincia de Soria, así como la ayuda a los jóvenes sorianos en su formación artística.

Segunda: Obligaciones de las partes

Las actuaciones y aportaciones de cada una de las partes serán las que a continuación se detallan.

A) La Galería de arte Cortabitarte se compromete a:

- a) Realizar en su sede diferentes talleres infantiles o juveniles destinados a los alumnos de colegios e institutos de nuestra provincia. En los que se realizarán actividades formativas en las que los alumnos aprendan a disfrutar de las obras artísticas atendiendo también la parte creativa de los escolares.*
- b) Donar una obra de un artista vinculado con nuestra provincia, que pasará a formar parte del patrimonio artístico de la Institución. La Diputación de Soria podrá renunciar a esta donación en base al patrocinio de alguna actividad cultural relevante para el panorama cultural soriano.*
- c) Considerar a la Diputación Provincial como patrocinadora de las actividades de la galería, haciéndolo constar en la publicidad de las mismas.*

B) La Diputación Provincial se compromete a:

- a) Difundir y promocionar entre los escolares sorianos la realización de los Talleres*
- b) Aportar una subvención económica por valor de 8.000 euros (OCHO MIL EUROS) con cargo a la consignación presupuestaria 33010 48926 del ejercicio 2020.*
- c) Imprimir en la Imprenta Provincial hasta 3 catálogos de las exposiciones que se realicen en la Galería de Arte Cortabitarte. Siempre y cuando sean aportados con la suficiente antelación y siguiendo las directrices técnicas marcadas por la Imprenta Provincial.*

Tercera: Pago y Justificación.

La Diputación hará efectivo el correspondiente pago del siguiente modo:

La justificación del presente deberá presentarse antes del 16 de octubre. La justificación de la subvención se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Certificado de los gastos producidos hasta la fecha de presentación de la justificación en relación al programa subvencionado que incluya una relación detallada y numerada de las facturas presentadas con indicación del gasto total.*
- Facturas originales ajustadas a la normativa vigente en materia de facturación, que excepcionalmente, por causa justificada, podrán ser sustituidas por copias autenticadas por el Departamento de Cultura de la Diputación de Soria, justificativas del gasto realizado por valor de un 100% de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Soria, acompañadas del correspondiente justificante de pago (copia de la Entidad Bancaria correspondiente acreditativa de la transferencia o ingreso en cuenta del importe justificado).*



**Diputación
de Soria**

CULTURA Y JUVENTUD

C/ Caballeros, 17
42002 Soria (España)
cultura@dipsoria.es
juventud@dipsoria.es
975 10 10 46 - 47

- *Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, donde se acredite hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, o certificado negativo.*
- *Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que exprese que el interesado se haya inscrito en la Seguridad Social y que está al corriente en el abono de las cuotas correspondiente, o certificado negativo.*

Cuarta: Vigencia

El presente convenio tiene vigencia durante el año 2020 o hasta que se llegue al total cumplimiento de sus previsiones."

Segundo.- Facultar a la Presidencia para la firma del citado convenio.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y consiguientes efectos.

Soria, 11 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO,



SRA. INTERVENTORA DE FONDOS PROVINCIALES